



**COMPAÑÍA COLOMBIANA  
DE CONSULTORES S.A.S.**

*Su compañía en ingeniería*

## **POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

*Es política de COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. suministrar a sus empleados elementos de protección personal adecuados a la labor que desempeña para evitar accidentes y enfermedades laborales, y a fin que se garantice la seguridad y salud en el trabajo.*

*La compañía debe:*

- *Asegurar la asignación de los recursos necesarios para suministrar los elementos de protección personal requeridos.*
- *Suministrar los elementos de protección personal certificados, adecuados según el riesgo al que está expuesto.*
- *Capacitar en el uso y cuidado de los elementos de protección personal.*
- *Exigir el uso y cuidado de los elementos de protección personal.*
- *Hacer inspecciones periódicas del uso y cuidado de los elementos de protección personal.*
- *Reponer los elementos de protección personal deteriorados por el uso.*

*De acuerdo al rol desempeñado dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es obligación de los trabajadores utilizar los*



**COMPAÑÍA COLOMBIANA  
DE CONSULTORES S.A.S.**

*Su compañía en ingeniería*

*La Compañía se compromete a desarrollar estrategias que van desde la identificación de factores de riesgo y de protección frente al tema, prevención y apoyo para el proceso de rehabilitación del empleado o contratista consumidor (en caso necesario), involucrando de manera directa e indirecta a las familias.*

*Lo anterior con base en la normatividad vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo, riesgo psicosocial, código sustantivo del trabajo y consumo de sustancias psicoactivas.*

*Es importante tener en cuenta que los empleados deberán cumplir lo establecido dentro del Reglamento Interno de Trabajo, en el artículo 45, numeral 2 que se hace referencia al tema.*

**DIEGO ZAPATA GÓMEZ**

*Representante Legal*

*17 de julio de 2016*

*Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todas las partes interesadas.*